

comunicarán al gobierno español, y observarán en su conducta ulterior las órdenes que hayan recibido de sus cortes.

»En cuanto á vos, señor conde, al comunicar estas explicaciones al gabinete de Madrid, le direis que el gobierno del rey está íntimamente unido con sus aliados, en la firme voluntad de rechazar por todos los medios los principios y los movimientos revolucionarios; que se une igualmente á los aliados en los votos que estos forman, para que la noble nación española encuentre asimismo un resultado á sus males, que son de naturaleza propia para inquietar á los gobiernos de Europa, y para precisarlos á tomar precauciones siempre repugnantes.

»Tendreis, sobre todo, cuidado en manifestar que los pueblos de la Península restituidos á la tranquilidad, hallarán en sus vecinos, amigos leales y sinceros. En consecuencia dareis al gobierno de Madrid la seguridad de que se le ofrecerán siempre cuantos socorros de todas clases pueda disponer la Francia en favor de España, para asegurar la felicidad y aumentar su prosperidad; pero le declarareis al mismo tiempo, que la Francia no suspenderá ninguna de las medidas de precaucion que ha adoptado, mientras que la España continúe siendo destrozada por las facciones.

»El gobierno de S. M. no titubeará en mandaros salir de Madrid, y en buscar sus garantías en disposiciones mas eficaces, si continúan comprometidos sus intereses esenciales, y si pierde la esperanza de una mejora que espera con satisfaccion de los sentimientos que por tanto tiempo han unido á los españoles y franceses, en el amor de sus reyes, y de una libertad juiciosa.

»Tales son, señor conde, las instrucciones que el rey me ha mandado enviaros en el momento en que se van á entregar al gabinete de Madrid las notas de los de Viena, Berlin y San Petersburgo. Estas instrucciones os servirán para dar á conocer las disposiciones y la determinacion del gobierno francés en esta grave ocurrencia.

»Estais autorizado para comunicar este despacho, y entregar una copia de él, si se os pidiere.

»Paris, 25 de diciembre de 1822.»

La dirigida por el gabinete de Viena á su encargado de negocios, conde de Brunetti, era como sigue:

«Señor conde:

»La situacion en que se halla la monarquía española, á consecuencia de los acontecimientos ocurridos en ella de dos años á esta parte, era un objeto de una importancia demasiado grande, para dejar de ocupar seriamente á los gabinetes reunidos en Verona. El emperador nuestro augusto amo ha querido que V. fuese informado de su modo de ver esta grave cuestion, y con este objeto diriji á V. el presente despacho.

»La revolucion de España ha sido juzgada, en cuanto á nosotros, desde que tuvo principio... Aun antes de haber llegado á su madurez, habia ya producido grandes desastres en otros países; ella fué la que por el contagio de sus principios y de sus ejemplos, y por las intrigas de sus principales instrumentos, suscitó las revoluciones de Nápoles y del Piamonte, y ella las hubiera generalizado en toda Italia, amenazado la Francia, y comprometido la Alemania, sin la intervencion de las potencias que han librado á la Europa de este nuevo incendio. Los funestos medios empleados en España para preparar y ejecutar la revolucion, han servido de modelo en todas partes á los que se lisonjaban de proporcionarle nuevas conquistas; la Constitucion española ha sido doquiera el punto de reunion, y el grito de guerra de una faccion conjurada contra la seguridad de los tronos y el reposo de los pueblos.

»El movimiento peligroso que habia comunicado la revolucion de España á todo el Mediodía de la Europa, ha puesto al Austria en la penosa necesidad de apelar á medidas poco conformes con la marcha pacífica que hubiera deseado seguir invariablemente. Ella ha visto rodeada de sediciones una parte de sus Estados, agitada por maquinaciones incendiarias, y al punto de verse atacada por conspiradores, cuyos primeros ensayos se dirigian hácia sus fronteras. A expensas

de grandes esfuerzos y sacrificios, ha podido el Austria restablecer la tranquilidad de Italia, y desvanecer sus proyectos, cuyo éxito no hubiera sido indiferente á la suerte de sus propias provincias.

»El lenguaje severo que dictan á S. M. I. su conciencia y la fuerza de la verdad, no se dirige á España, ni como nacion, ni como potencia; solo se dirige á aquellos que la han arruinado y desfigurado, y que se obstinan en prolongar sus sufrimientos.

»Todo español que conozca la verdadera situacion de su patria, debe ver que para romper las cadenas que pesan en la actualidad sobre el monarca y el pueblo, es preciso que la España ponga término al estado de separacion del resto de la Europa, en que la han puesto los últimos acontecimientos.

»El rey de España será libre cuando pueda poner fin á las calamidades de sus pueblos; restablecer el orden y la paz en su reino; rodearse de hombres dignos de su confianza por sus principios y por sus luces; y por último, cuando se sustituya á un régimen reconocido como impracticable por los mismos que le sostienen todavía por egoismo ó por orgullo, un sistema en el cual los derechos del monarca se vean felizmente combinados con los verdaderos intereses y los votos legítimos de todas las clases de la nacion.

»Hará V., señor conde, de este despacho el uso mas propio de las circunstancias en que se halle V. al recibirlo, y está V. autorizado para leerlo al ministro de Negocios extranjeros, y aun para darle copia si la pide.

»Reciba V., señor conde, la seguridad de mi mayor consideracion.

«METTERNICH.»

Calçadas sobre los mismos principios las de Prusia y Rusia, solo extractaremos de ellas algunos párrafos.

«Una revolucion, decia la Prusia, nacida de un motin militar, ha roto repentinamente todos los lazos del deber, trastornado todo orden legítimo, y descompuesto los elementos del edificio social, que no ha podido caer sin cubrir todo el país con sus escombros. Se ha creído poder reemplazar este edificio arrancando á su soberano, ya despojado de toda autoridad real y de toda libertad de voluntad, el restablecimiento de la Constitucion de las córtes de 1812, que confundiendo todos los elementos y todos los poderes, partiendo solo del principio de una oposicion permanente y legal contra el gobierno, debia necesariamente destruir esta autoridad central y tutelar, que hace la esencia del sistema monárquico. El resultado no ha tardado en hacer conocer á la España los frutos de un error tan fatal. La revolucion, es decir, el desencadenamiento de todas las pasiones contra el antiguo orden de cosas, lejos de haberse detenido ó comprimido, despues de un desarrollo tan rápido como espantoso, el gobierno impotente y paralizado no tuvo ya ningun medio, ni de hacer el bien, ni de impedir ó detener el mal. Hallándose todos los poderes concentrados, mezclados y confundidos en una asamblea única, esta asamblea no ha presentado mas que un conflicto de opiniones y de miras, y un choque de intereses y pasiones, en medio de las cuales las proposiciones y resoluciones mas disparatadas se han cruzado, combatido ó neutralizado constantemente. El ascendiente de las funestas doctrinas de una filosofía desorganizadora, no ha podido menos de aumentar el extravío general, hasta que segun la tendencia natural de las cosas, todas las nociones de una sana política fuesen abandonadas por vanas teorías, y todos los sentimientos de justicia y moderacion sacrificados á los sueños de una falsa libertad. Las leyes é instituciones establecidas bajo pretexto de ofrecer garantías contra el abuso de la autoridad, no fueron mas que instrumento de injusticia y de violencia, y un medio de cubrir este sistema tiránico de una apariencia legal.

»No se titubeó ya en abolir, sin miramientos, los derechos mas antiguos y sagrados, en violar las propiedades mas legítimas,

y en despojar á la Iglesia de su dignidad, de sus prerogativas y de sus posesiones. Es permitido creer que el poder despótico que ejerce una faccion, por desgracia del país, se hubiera deshecho antes entre sus manos, si las declamaciones engañadoras que salen de la tribuna, las feroces vociferaciones de los clubistas y la licencia de la imprenta no hubieran comprimido la opinion, y sofocado la voz de la parte sana y razonable de la nacion española, que, la Europa no lo ignora, forma la inmensa mayoría. Pero la medida de la injusticia ha sido colmada, y la paciencia de los españoles fieles parece en fin haber llegado á su término. Ya se muestra el descontento en todos los puntos del reino, y provincias enteras están abrasadas por el fuego de la guerra civil.

»En medio de esta cruel agitacion se ve el soberano reducido á una impotencia absoluta, despojado de toda libertad de accion ó de voluntad, prisionero en su capital, separado de todos los servidores fieles que le quedaban, lleno de disgustos y de insultos, y expuesto de un dia á otro á atentados, de que la faccion, si ella misma no los provoca contra él, no ha conservado ningun medio de librarle. Vos que habeis sido testigo del origen, de los progresos y resultados de la revolucion de 1820, estais en el caso de reconocer y asegurar que no hay nada exagerado en el cuadro que acabo de trazar rápidamente.»

En la de San Petersburgo, que era la mas extensa, se leia:

«Señor conde:

»Los soberanos y los plenipotenciarios reunidos en Verona, en la firme resolucion de consolidar mas y mas la paz de que goza hoy la Europa, y de prevenir todo lo que pudiera comprometer este estado de tranquilidad general, debian desde el momento en que se juntaron dirigir una mirada inquieta y cuidadosa hácia una antigua monarquía, agitada de dos años á esta parte por conmociones interiores, y que no pueden menos de excitar igualmente la solicitud, el interés y los recelos de las demás potencias. Cuando en el mes de marzo de 1820, algunos soldados perjuros volvieron las armas contra el soberano y su patria para imponer á España unas leyes que la razon pública de Europa, ilustrada por la experiencia de los siglos, desaprobaba altamente, los gabinetes aliados, y principalmente el de San Petersburgo, se apresuraron á señalar las desgracias que arrastrarian tras sí unas instituciones que consagraban la insurreccion militar en el modo de establecerlas. Estos temores fueron demasiado pronto y harto justificados. No se trata aquí de examinar ni de profundizar teorías ni principios. Hablan los hechos; y ¿qué sentimientos no deberá experimentar á la vista de ellos todo español que conserve todavía el amor de su rey y de su país? ¿Qué de remordimientos no acompañan á la victoria de los que hicieron la revolucion de España? En la época en que un suceso deplorable coronó su empresa, la integridad de la monarquía española formaba el objeto de los cuidados de su gobierno. Toda la nacion estaba animada de los mismos sentimientos que Su Majestad Católica; toda la Europa le habia ofrecido una intervencion amistosa, para establecer sobre bases sólidas la autoridad de la metrópoli en las provincias de Ultramar, que en otro tiempo habian hecho su riqueza y su fuerza. Animadas por un ejemplo funesto á perseverar en la insurreccion las provincias, en que esta se habia manifestado ya, hallaron en los sucesos del mes de marzo la mayor apología de su desobediencia, y las que permanecian todavía fieles se separaron inmediatamente de la madre patria, justamente intimidadas del despotismo que iba á pesar sobre su desgraciado soberano, y sobre un pueblo cuyas innovaciones poco previstas le condenaban á correr todo el círculo de las calamidades revolucionarias. No tardaron en unirse al destroz de la América los males inseparables de un estado de caos en que se habian olvidado todos los principios constitutivos del orden social. La anarquía sucedió á la revolucion, el desorden á la anarquía. Una posesion tranquila de muchos años cesó bien pronto de ser un título de propiedad; muy pronto fueron puestos en duda los derechos mas solemnes; muy pronto la fortuna pública y las particulares se vieron atacadas á un tiempo por empréstitos

ruinosos y por contribuciones continuamente renovadas. En aquellos dias, cuya idea sola hace todavía estremecer la Europa, ¿á qué grado no fué despojada la religion de su patrimonio, el trono del respeto de los pueblos, la majestad real ultrajada, la autoridad trasferida á unas reuniones, en que las pasiones ciegas de la multitud se disputaban las riendas del Estado! Por último, en estos mismos dias de luto, reproducidos desgraciadamente en España, se vió el 7 de julio correr la sangre en el palacio de los reyes, y una guerra civil abrasar la Península.

»Por otra parte, despues de la revolucion de Nápoles y del Piamonte, que los revolucionarios españoles no cesan de representar como obra suya, se les oye anunciar que sus planes de trastorno no tienen límites.

»Es de temer que los peligros cada dia mas reales de vecindad, los que amenazan á la familia real, y las justas quejas de una potencia limítrofe, acaben por suscitar entre ella y la España las complicaciones mas graves. Este extremo desagradable es el que desearia evitar S. M. si fuese posible, pero mientras que el rey no se halle en estado de manifestar libremente su voluntad, mientras que á la sombra de un estado de cosas deplorable, los motores de la revolucion, unidos por un pacto comun á los de otros países de Europa, traten de alterar su reposo, ¿está acaso en poder del emperador, en el de ningun otro monarca, mejorar las relaciones del gobierno español con las potencias extranjeras? Por otra parte, ¿cuán fácil no seria conseguir este objeto esencial, si el rey recobrara con su entera libertad los medios de poner un término á la guerra civil, de prevenir la guerra extranjera, de rodearse de sus mas ilustrados y fieles súbditos, para dar á España las instituciones análogas á sus necesidades y á sus legítimos deseos?.... Una parte de la nacion se ha pronunciado ya, solo falta que la otra se una desde ahora á su rey, para libertar á la España, para salvarla, para asignarla en la familia europea un lugar, tanto mas honorífico, cuanto arrancado, como en 1814, al triunfo desastroso de una usurpacion militar. Al encargarnos, señor conde, de dar parte á los ministros de S. M. C. de las consideraciones que se desenvuelven en este despacho, el emperador se complace en creer que sus intenciones y las de sus aliados no serán desconocidas.

La respuesta que se dé á la presente declaracion, va á resolver cuestiones de la mas alta importancia. Las instrucciones de hoy os indican la determinacion que debereis tomar, si los depositarios de la autoridad pública en Madrid desechasen el medio que les ofrecereis, de asegurar á la España un porvenir muy tranquilo.

»Recibid, señor conde, la seguridad de mi distinguida consideracion. (Firmado): NESSELRODE.

»Verona, 14 (26) de noviembre de 1822.»

Tales fueron las célebres notas de los plenipotenciarios de la Santa Alianza reunidos en Verona, las cuales fueron entregadas al ministro de Estado español don Evaristo San Miguel en los dias 5 y 6 de enero de 1823. La noticia de este paso, que se apresuraron á divulgar los empleados y agentes de las embajadas (1), llenó de júbilo, como era natural, á los absolutistas españoles, y de indignacion á los liberales. Los ministros extranjeros pedian una respuesta pronta, y en verdad la contestacion ni admitia muchas dilaciones, ni ofreció grandes dudas á los ministros de España, á pesar de los gravísimos compromisos en que las notas los ponian. Así fué que hubo entre ellos poca discusion, y se convino pronto en la respuesta, y se tardó muy poco en redactarla. De forma que en la mañana del 9 de enero se pasó ya á cada uno de los cuatro ministros extranjeros copia de la que el gobierno español dirigia al suyo respectivo en cada una de las cortes, habiendo adoptado el mismo sistema que emplearon para sus comunicaciones los plenipotenciarios de Verona (2).

(1) Además, para que el gobierno español no pudiera ocultar de modo alguno la negociacion pendiente, faltó el francés á la reserva con que estos asuntos se conducen siempre, haciendo insertar textualmente en su periódico oficial el *Monitor*, las órdenes é instrucciones comunicadas á su representante en Madrid.

(2) Habiendo dicho el marqués de Miraflores en sus Apuntes histó-

Y como se hallasen abiertas las cortes presentáronse en ellas los ministros en la sesión del mismo día para darles conocimiento de las comunicaciones y de las respuestas. «Aunque el gobierno sabe, dijo el ministro de Estado, que este no es de aquellos asuntos que reclaman necesariamente el conocimiento inmediato de las cortes, creeria sin embargo faltar á los sentimientos de buena inteligencia y fraternidad que le ligan con el Congreso nacional, si no pudiese en su conocimiento este negocio. Por lo mismo ha querido dar cuenta de él en sesión pública, para que toda la nación se entere del contenido de estos documentos, y porque el gobierno francés ha tenido cuidado de hacer pública su comunicacion al conde de Lagarde. Si las cortes gustan, daré lectura de estos documentos.» Y ocupando la tribuna, leyó la nota de Francia, que conocen ya nuestros lectores, y en seguida la respuesta, concebida en los términos siguientes:

«Al ministro plenipotenciario de S. M. en Paris, digo con esta fecha de real orden lo que sigue:

»El gobierno de S. M. Católica acaba de recibir comunicacion de una nota pasada por el de S. M. Cristianísima á su ministro plenipotenciario en esta corte, de cuyo documento se dirige á V. E. copia oficial para su debida inteligencia.

»Pocas observaciones tendrá que hacer el gobierno de S. M. Católica á dicha nota; mas para que V. E. no se vea tal vez embarazado acerca de la conducta que debe observar en dichas circunstancias, es de su deber manifestarle francamente sus sentimientos y sus resoluciones.

»No ignoró el gobierno nunca, que instituciones adoptadas libre y espontáneamente por la España, causarían recelos á muchos de los gabinetes de Europa, y serían objeto de las deliberaciones del Congreso de Verona; mas seguro de sus principios y apoyado en la resolución de defender á toda costa su sistema político actual y la independencia nacional, aguardó tranquilo el resultado de aquellas conferencias.

»La España está regida por una Constitución promulgada, aceptada y jurada en el año de 1812, y reconocida por las potencias que se reunieron en el Congreso de Verona. Consejeros pífidos hicieron que S. M. Católica el rey don Fernando VII no hubiera jurado á su vuelta á España este código fundamental, que toda la nación queria, y que fué destruido por la fuerza, sin reclamacion alguna de las potencias que le habian reconocido; mas la experiencia de seis años, y la voluntad general de la nación le movieron á identificarse con los deseos de los españoles.

»No fué, no, una insurreccion militar la que promovió este nuevo orden de cosas á principios de 1820. Los valientes que se pronunciaron en la Isla de Leon, y sucesivamente en las demás provincias, no fueron mas que el órgano de la opinion y de los votos generales.

»Era natural que este orden de cosas produjese descontentos; es una consecuencia inevitable de toda reforma, que supone correccion de abusos. Hay siempre en toda nación, en todo Estado, individuos que no pueden avenirse nunca al imperio de la razon y de la justicia.

»El ejército de observacion que el gobierno francés mantiene en el Pirineo, no puede calmar los desórdenes que afligen á España. La experiencia ha demostrado, al contrario, que con la existencia del llamado cordon sanitario, que tomó despues el nombre de ejército de observacion, se alimentaron las locas esperanzas de los fanáticos ilusos, que levantaron en varias provincias el grito de la rebelion, dando así origen á que se lisonjearan con la idea de una próxima invasion de nuestro territorio.

»Como los principios, las miras ó los temores que hayan influido en la conducta de los gabinetes que se reunieron en el Congreso de Verona, no pueden servir de regla para el es-

rico-críticos, que San Miguel llevó á la sociedad del Grande Oriente las notas en la misma noche que las recibió, y que allí mismo se improvisó la respuesta, San Miguel desmintió este aserto (Vida de Argüelles, t. 2.º, pág. 460), asegurando que fué obra exclusiva del Consejo de ministros, y que solo despues de extendidas las leyó á cinco amigos suyos y del gobierno, todos diputados, en cuyo seno recibieron dos ó tres correcciones puramente de estilo, sin tocar en nada á la sustancia.

pañol, prescinde este por ahora de contestar á lo que en las instrucciones del conde de Lagarde dice relacion con aquellas conferencias.

»Los días de calma y tranquilidad que el gobierno de S. M. Cristianísima desea para la nación, no son menos deseados, apetecidos y suspirados por ella y su gobierno. Penetrados ambos de que el remedio de sus males es obra del tiempo y la constancia, se esfuerzan cuanto deben en hacer sus efectos tan útiles como saludables.

»El gobierno español aprecia en lo justo las ofertas que el de S. M. Cristianísima le hace de cuanto puede contribuir á su felicidad; mas está persuadido, que los medios y precauciones que pone en ejecucion no pueden producir sino contrarios resultados.

»Los socorros que por ahora debiera dar el gobierno francés son puramente negativos. Disolucion de su ejército de los Pirineos; refrenamiento de los facciosos enemigos de España y refugiados en Francia; animadversion marcada y decidida contra los que se complacen en denigrar del modo mas atroz al gobierno de S. M. Católica, las instituciones y cortes de España; hé aquí lo que exige el derecho de gentes, respetado por las naciones cultas.

»Decir la Francia que quiere el bienestar de España, y tener siempre encendidos los tizones de discordia que alimentan los principales males que la afligen, es caer en un abismo de contradicciones.

»Por lo demás, cualesquiera que sean las determinaciones que el gobierno de S. M. Cristianísima crea oportuno tomar en estas circunstancias, el de S. M. Católica continuará tranquilo por la senda que le marcan el deber, la justicia de su causa, el constante carácter y adhesión firme á los principios constitucionales, que caracterizan á la nación á cuyo frente se halla, y sin entrar por ahora en el análisis de las expresiones hipotéticas y anfibológicas de las instrucciones pasadas al conde de Lagarde, concluye diciendo, que el reposo, la prosperidad, y cuanto aumenta los elementos del bienestar de la nación, á nadie interesa mas que á ella.

»Adhesión constante á la Constitución de 1812, paz con las naciones, y no reconocer derecho de intervencion por parte de ninguna; hé aquí su divisa, y la regla de su conducta, tanto presente como venidera.

»Está V. E. autorizado para leer esta nota al ministro de Negocios extranjeros, y dejarle copia si la pide. La prudencia y tino de V. E. le sugerirán la conducta firme y digna de la España, que deba observar en estas circunstancias.

»Lo que tengo la honra de comunicar á V. E. de orden de Su Majestad, y con este motivo le renuevo las seguridades de mi distinguida consideracion, rogando á Dios guarde su vida muchos años.

»B. L. M. de V. E. su atento y seguro servidor

»EVARISTO SAN MIGUEL.

»Señor ministro plenipotenciario de S. M. Cristianísima en esta corte.

»Palacio, 9 de enero de 1823.»

Despues de dar lectura de las notas de Austria, Prusia y Rusia, dijo el ministro de Estado: «El gobierno de S. M. ha creído que no era oportuno, ni justo, ni decente, dar contestacion á estas notas, puesto que todas ellas están llenas de invectivas, suposiciones malignas, dirigidas no tan solo á la nación, sino á los que la gobiernan, y á los individuos que han hecho la revolucion... (Muchos diputados: *A todos, á todos han sido dirigidas, á toda la nación.*) Al gobierno de S. M. le parecia, á vista de estas notas, que reservándose el derecho de hacer pública su causa... convenia manifestar altamente que por ninguna manera reconoce derecho de intervencion, ni necesita que ningun gobierno extranjero se mezcle en sus asuntos.»

Y leyó la siguiente nota-contestacion á los tres gabinetes:

«Muy señor mio:

»Con esta fecha dirijo á los encargados de negocios de Su Majestad Católica de orden del rey, lo que sigue:

»El gobierno de S. M. Católica acaba de recibir comunica-

cion de una nota del de.... á su encargado de negocios en esta corte, de que se pasa copia á V. S. para su debida inteligencia. Este documento, lleno de hechos desfigurados, de suposiciones denigrativas, de acriminaciones tan injustas como calumniosas, y de proposiciones vagas, no puede provocar una respuesta categórica y formal sobre cada uno de sus puntos. El gobierno español, dejando para ocasion mas oportuna el presentar á las naciones de un modo público y solemne sus sentimientos, sus principios, sus resoluciones, y la justicia de la causa de la nación generosa á cuyo frente se halla, se contenta con decir: Primero, que la nación española se halla gobernada por una Constitución, reconocida solemnemente por el emperador de todas las Rusias en el año de 1812. Segundo, que los españoles amantes de su patria, que proclamaron á principios de 1820 esta Constitución, derribada por la fuerza en 1814, no fueron perjuros, sino que tuvieron la gloria inmarcesible de ser el órgano de los votos generales. Tercero, que el rey constitucional de las Españas, está en el libre ejercicio de los derechos que le da el código fundamental, y que cuanto se diga en contrario es produccion de los enemigos de la España, que para denigrarla la calumnian. Cuarto, que la nación española no se ha mezclado nunca en las instituciones y régimen interior de otra ninguna. Quinto, que el remedio de los males que puedan afligirla, á nadie interesa mas que á ella. Mas, que estos males no son efecto de la Constitución, sino de los enemigos que intentan destruirla. Séptimo, que la nación española no reconocerá jamás en ninguna potencia el derecho de intervenir ni de mezclarse en sus negocios. Octavo, que el gobierno de S. M. no se apartará de la línea que le trazan su deber, el honor nacional y su adhesión invariable al código fundamental jurado en 1812. Está V. S. autorizado para comunicar verbalmente este escrito al ministro de Relaciones extranjerias, dejándole copia, si la pidiere.

»Su Majestad espera que la prudencia, celo y patriotismo de V. S. le sugerirán la conducta firme y digna del nombre español, que debe seguir en las actuales circunstancias. Lo que tengo la honra de comunicar á V. S. de orden de Su Majestad, y con este motivo le renuevo las seguridades de mi distinguida consideracion, rogando á Dios guarde su vida muchos años.

»B. L. M. de V. S. su atento y seguro servidor

»EVARISTO SAN MIGUEL.

»Palacio, 9 de enero de 1823.»

La lectura de estos documentos produjo murmullos de aprobacion en los bancos de los diputados y en las tribunas. El presidente, señor Isturiz, dijo: Las cortes han oido la comunicacion que acaba de hacer el gobierno de S. M.—Fieles á su juramento, y dignas del pueblo á quien representan, no permitirán que se altere ni modifique la Constitución, por la cual existe, sino por la voluntad de la nación, y por los términos que la misma prescribe.—Las cortes darán al gobierno de S. M. todos los medios de repeler la agresion de las potencias que osaren atentar á la libertad, á la independencia y á la gloria de la heróica nación española, y á la dignidad y esplendor del trono constitucional de S. M.»

Se leyó en seguida la siguiente proposicion del señor Galiano: «Pido á las cortes, que tomando por base la comunicacion que acaba de leer el gobierno de S. M., decreten que se envíe á S. M. un mensaje para asegurarle de la decision de la representacion nacional, fiel intérprete de los votos de sus comitentes, á sostener el lustre é independencia del trono constitucional de las Españas, la soberanía y derechos de la nación, la Constitución por la cual existen; y para la consecucion de tan sagrados objetos no habrá sacrificio que no decreten, ciertas de que serán hechos con alegre entusiasmo por todos los españoles, que antes se sujetarán á padecer todo linaje de males que pactar con los que tratasen de manchar su honor ó de atacar sus libertades.»

No se dejó al diputado apoyar la proposicion, porque todos se levantaron á aprobarla por unanimidad, y así lo declaró el presidente en medio de ruidosos y vehementes aplausos. Preguntó luego el señor Galiano á los ministros, si á consecuen-

cia de aquellas comunicaciones se habian expedido ya los pasaportes á los representantes de las potencias que así ofendian el honor español. Contestó el de Estado que no. El señor Argüelles propuso que se encargara la redaccion del mensaje á una comision, suspendiendo las cortes la manifestacion de sus sentimientos hasta el día en que se presentara, «para que jamás se pueda decir, añadió, que han sido arrancados por la impresion del momento, y para que lleven toda la solemnidad augusta que debe caracterizar la decision noble y justa de la nación.» Adhirióse Galiano á la proposicion de Argüelles. «La discusion, dijo, de este interesante negocio seria hoy violenta, impetuosa y agitada; otro día será templada, calmada y majestuosa, cual conviene á la nación española, grande, moderada y generosa, aun cuando se vea atacada por el medio mas vil y ratero.» Pidió que se presentara el mensaje en el término de cuarenta y ocho horas, que se imprimiera en todas las lenguas, que se difundiera gratis por el mundo entero, y que se dijera á las naciones: «ahí tenéis la paz y la guerra; escoged lo que quisieris (*vivos y repetidos aplausos*).»

Pidió, por último, que fuese agregado el señor Argüelles á la comision. El señor Argüelles quiso modestamente excusarse, pero le ahogaron las aclamaciones. Argüelles y Galiano manifestaron á su vez, que si por punto general disentan en opiniones, en esto habia entre ellos completa uniformidad de sentimientos: acercáronse uno á otro por un movimiento espontáneo, y se dieron las manos con las expresiones del afecto mas cordial. Otro tanto hicieron varios diputados de los que se sentaban en opuestos bancos, en medio de los aplausos de los espectadores. El presidente levantó la sesión, dando un viva á la Constitución, á que diputados y concurrentes respondieron con fogosas aclamaciones á la Constitución, á la libertad, al héroe de las Cabezas, á la representacion nacional y al gobierno (1).

En la sesión siguiente se propuso que el acta de la anterior se firmara por todos los diputados, que se imprimiera y circulara á todos los pueblos de la monarquía, juntamente con los discursos relativos á las notas de los gabinetes extranjerios. Mas donde subió de punto el entusiasmo patriótico fué en la sesión del 11, con ocasion de haberse presentado el proyecto de mensaje á la corona; el cual, suscrito por los señores Canga-Argüelles, Alava, Saavedra, Argüelles, Ruiz de la Vega, Adán, Salvá y Galiano, se reducía á manifestar al rey que las cortes habian oido con la mayor extrañeza las doctrinas que sentaban las notas de Paris, Viena, Berlin y San Petersburgo, porque además de no estar conformes con las prácticas establecidas en las naciones cultas, se injuriaba á la nación española, á sus cortes y su gobierno, al mismo tiempo que habian oido con el mayor agrado la respuesta franca y decorosa que á estas notas habia dado el gobierno español, manifestando la falsedad de los cargos que en ellas se hacen á la nación. Pidieron muchos la palabra en favor del Mensaje, mas solo la usaron los señores Saavedra, Canga, Ferrer (don Joaquín), Argüelles y Galiano, todos en el mismo sentido.

Los discursos de aquel día fueron de los mas notables y de los mas elocuentes que se han pronunciado desde la tribuna española. Inspirábalos el amor patrio ultrajado y ofendido, la independencia nacional escarnecida, la pasion de la libertad

(1) Escribiendo el representante de Inglaterra en Madrid sir William A'Court en 10 de enero al ministro inglés M. Canning, le decia hablando de esta célebre sesión: «Las cortes mostraron en alto grado una circunspecta moderacion... Como no era generalmente sabido que los despachos se iban á leer públicamente, no fué muy concurrida de diputados la sesión, y las galerías estaban dispuestas á algun tumulto, prorumpiendo el ardor constitucional de los concurrentes en repetidas aclamaciones, y algunos gritos, poco sostenidos, de ¡mueran los tiranos! etc. Sin embargo, puede decirse, considerado todo, que la sesión se celebró con orden y tranquilidad.—No puedo menos de creer que alguna parte de la moderacion que allí apareció fué efecto del lenguaje que he usado constantemente, tanto con el señor San Miguel, como con otros que tienen un considerable influjo. Seguramente, conseguí evitar se diesen los pasaportes, aun no pedidos, á los tres encargados de negocios, como al principio se habia intentado. Esto acaso no es ganar mucho, puesto que inmediatamente serán pedidos por ellos; mas sin embargo, evité lo que mas adelantado pudiera dar lugar á un nuevo pretexto de ofensa de parte de este gobierno.»